



COMANDO BASE NAVAL No. 6 ARC “BOGOTÁ”

RESOLUCIÓN DE APERTURA No. 0272 -ARC-CBNL06-2026

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No 0160-ARC-CBNL06-2026

La Comandante de la Base Naval No. 6 ARC “Bogotá” debidamente nombrada mediante la Resolución No. 1264 del 24 de diciembre de 2025 y acta de posesión No. 8376-MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMAF-JOLAN-COLNA del 09 de febrero de 2026, y facultada para asumir las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios destinados a la Armada Nacional en virtud de la Resolución de Delegación No. 4223 del 23 de junio de 2022 y de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 4130 de 16 de junio de 2022 “Manual De Contratación del Ministerio de Defensa Nacional”, modificado por la resolución 4213 del 13 de octubre del 2023, y, Ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015 POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL, LIBRO 2 “RÉGIMEN REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL”, PARTE 2 “REGLAMENTACIONES”, TÍTULO 1 “CONTRATACION ESTATAL”, CAPÍTULO 1 “SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA”, SECCIÓN 2 “ESTRUCTURA Y DOCUMENTOS DE PROCESO DE CONTRATACIÓN”, SUBSECCIÓN 2 “SELECCIÓN” ARTICULO 2.2.1.1.2.2.2. “OFRECIMIENTO MÁS FAVORABLE” . “Acto administrativo de apertura del proceso de selección” y Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional acuerdo Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022 y demás normas concordantes que rigen la materia, y

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Defensa Nacional – Armada Nacional – Base Naval N° 6 ARC “Bogotá”, está interesada en celebrar contrato cuyo objeto es la **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL REQUERIDOS PARA LA CONFORMACIÓN DEL KIT DE SOPORTE FLUVIAL, ESPECÍFICAMENTE GAFAS ANTIESQUIRLAS Y GUANTES TÁCTICOS, DESTINADOS AL PERSONAL QUE DESARROLLA ACTIVIDADES OPERACIONALES EN AMBIENTES FLUVIALES, RIBEREÑOS Y MARÍTIMOS DE LA ARMADA NACIONAL**, por valor de **SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$752.000.000,00)**, incluido el IVA y demás derogaciones que correspondan, monto respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 39226 de fecha 11 de enero de 2026, con el siguiente respaldo presupuestal:

No. CDP	Tipo Gasto	Asig. Interna	Cta/ Prog	SubC/ SubP	ObjG/ Proy	Rec	C/S	CONCEPTO	AFECTADO EN	UNIDAD
39226 del 11/01/2026	C	1502	0100	34	20107B	10	CSF	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – SERVICIOS DE DOTACIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN MILITAR – CONSOLIDACIÓN DEL COMPONENTE DE INFANTERÍA DE MARINA.	\$752.000.000,00	CIMAR
TOTAL PRESUPUESTO									\$752.000.000,00	

Que el Señor Teniente Coronel GUSTAVO ADOLFO BEDOYA GIRALDO Jefe Oficina de Planeación del Comando de Infantería de Marina y Gerente de proyecto, elaboró estudio previo de fecha 04 de mayo de 2026, confirmando la existencia de la partida presupuestal requerida respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 39226 de fecha 11 de enero de 2026, con el fin de **ADQUIRIR ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL REQUERIDOS PARA LA CONFORMACIÓN DEL KIT DE SOPORTE FLUVIAL, ESPECÍFICAMENTE GAFAS ANTIESQUIRLAS Y GUANTES TÁCTICOS, DESTINADOS AL PERSONAL QUE DESARROLLA ACTIVIDADES OPERACIONALES EN AMBIENTES FLUVIALES, RIBEREÑOS Y MARÍTIMOS DE LA ARMADA NACIONAL**, por valor de **SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$752.000.000,00)**, incluido el IVA y demás derogaciones que correspondan, monto respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 39226 de fecha 11 de enero de 2026, con fundamento en las siguientes argumentaciones:

“En desarrollo de su función Constitucional ¹ la Armada Nacional tiene como misión “Desarrollar operaciones navales para la defensa y seguridad nacional, y la protección de los intereses marítimos y fluviales, contribuyendo al desarrollo sostenible del Estado”.

	RESOLUCIÓN ACTO DE APERTURA		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-007-JOLAN-V05	Rige a partir de: 15/09/2023	Página 2 de 5

La Base Naval No. 6 ARC “BOGOTA”, es la encargada de ejercer las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios para cumplir con su labor institucional en el marco de sus actividades misionales y operativas. El Comando de Infantería de Marina de la Armada Nacional, tiene como función entrenar, equipar, acreditar y proyectar las tropas para proveer y sostener las capacidades operacionales en los espacios marítimos y fluviales.

En concordancia y para lograr el óptimo desarrollo de su labor, se requiere contratar a todo costo la ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL REQUERIDOS PARA LA CONFORMACIÓN DEL KIT DE SOPORTE FLUVIAL, ESPECÍFICAMENTE GAFAS ANTIESQUIRLAS Y GUANTES TÁCTICOS, DESTINADOS AL PERSONAL QUE DESARROLLA ACTIVIDADES OPERACIONALES EN AMBIENTES FLUVIALES, RIBEREÑOS Y MARÍTIMOS DE LA ARMADA NACIONAL, con el propósito de dotar al personal de Infantes de Marina con los elementos básicos necesarios para la seguridad y protección de su integridad física, que le permitan el desempeño en los diferentes ámbitos operacionales y sociales a lo largo del territorio Colombiano, cubriendo y protegiendo la hidrografía nacional en cumplimiento de la misión institucional.

En los últimos años, la Armada de Colombia ha logrado la desarticulación de Grupos Armados Organizados (GAO), Grupos Armados Organizados Residuales (GAOR), carteles del narcotráfico y Grupos de Delincuencia Organizada (GDO) que representan una amenaza para la seguridad de los colombianos. Estas capacidades se proyectan con sus unidades a que se adapten a los escenarios actuales y futuros a través de:

- El fortalecimiento de las capacidades anfibias en la zona costera, con tareas duales, para la atención de intereses estratégicos y el desarrollo de operaciones militares que neutralicen las amenazas trasnacionales. Adicionalmente se realizarán operaciones de paz, asistencia humanitaria y desminado humanitario, cuyo propósito es contribuir al posacuerdo y a la consolidación de la paz en Colombia.
- La defensa de las costas, que son escenarios estratégicos para la Nación.
- La Capacidad Fluvial en los principales ríos del país y especialmente en los ríos fronterizos. Este proceso demanda planificación y ejecución bajo la premisa de garantizar la seguridad y el control de la navegación de acuerdo con los intereses marítimos y fluviales, en escenarios naturales, que son una reserva estratégica sostenible para el progreso, crecimiento y prosperidad de los colombianos en las regiones.
- Fortalecer la capacidad de operaciones especiales en la desarticulación de los GAO, GAOR, GDO y carteles del narcotráfico, que constituyen todos, una amenaza a la seguridad.

Para el presente estudio previo se proyecta adquirir elementos de protección personal para los miembros de la institución y así procurar la integridad, lo que asegura la participación efectiva y eficaz en las misiones encomendadas reduciendo los riesgos que se interponen en los lugares donde se desarrollan las operaciones militares en el territorio nacional.

De conformidad con lo establecido en las políticas y objetivos institucionales, se proyectó introducir una serie de cambios estratégicos buscando mejorar las capacidades diferenciales del poder naval sobre los ambientes marítimos, navales y fluviales, descubriendo oportunidades para el desarrollo, no solo para la Armada Nacional sino para la defensa y seguridad de Colombia.

Es primordial, que las tropas cuenten con elementos necesarios para protegerse, mantener la moral combativa, poder desarrollar las operaciones militares con éxito, lo que conlleva así mismo a la preservación de la fuerza, por tal razón se hace necesario cumplir en términos de calidad, cantidad y oportunidad con el suministro de los elementos objeto de la adquisición.

Es por ello que el Comando de Infantería de Marina, para el cumplimiento de la misión asignada, proyecta en el presente estudio previo la adquisición de elementos de protección y seguridad como lo son los GAFAS ANTIESQUIRLAS Y GUANTES TACTICOS ANTICORTE, con el propósito de dotar al personal con los elementos básicos de seguridad y protección para atender los diferentes ámbitos operacionales y sociales a lo largo del territorio Colombiano, cubriendo y protegiendo la hidrografía nacional hasta donde las condiciones territoriales permiten el desarrollo operacional.

El Comando de Infantería de Marina realiza la proyección de las cantidades a solicitar basado en el requerimiento de la unidades operativas para el desarrollo de las operaciones militares, por lo cuales se estipulan los elementos de protección y seguridad que debe portar el personal militar que integran la Armada Nacional, es importante mencionar que estos elementos son entregados al personal de Infantes de Marina que se encuentran desplegados a lo largo y ancho de la geográfica nacional a bordo de unidades fluviales en cada una de las guarniciones de Infantería de Marina.

Con base en el criterio táctico, como sumatoria entre el conocimiento, entrenamiento y experiencia se evaluaron cuáles son las opciones más adecuadas a nuestras necesidades, se determinaron factores decisivos como el nivel de amenaza, condiciones atmosféricas, zonas tropicales, acumulación de calor y humedad, comodidad, restricción de movimientos, uso en cuerpos de agua y salinidad, elementos determinantes para la elección:

Es por esto que las partes interesadas se reunieron para asignar el comité estructurador técnico del proceso con el fin de ejecutar el presente proyecto, el cual estará destinado para la protección del personal que adelanta las operaciones militares con altos niveles de exigencia, complejidad y seguridad, es por esto que, **con el fin de garantizar la idoneidad técnica, la entidad requiere que los elementos a suministrar, sean proveídos por una empresa que cuenta con la idoneidad, experiencia y habilitación general para la provisión de cada uno de los Bienes a contratar de naturaleza compleja cuyo nivel de desempeño, calidad o prestaciones no pueden estandarizarse, toda vez que cada bien tiene un desempeño diferente, propósito específico y nivel de complejidad distinto en su composición; ni describirse en términos mínimos y pueden contar con variables y alternativas funcionales, de operación o servicio eficiente y efectivo.**

Aplicación de normas establecidas.

De acuerdo con los estándares vigentes establecidos En Colombia, la certificación de elementos de protección personal (EPP) se basa en el cumplimiento de Normas Técnicas Colombianas (NTC) emitidas por ICONTEC define criterios técnicos estrictos que determinan

	RESOLUCIÓN ACTO DE APERTURA		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-007-JOLAN-V05	Rige a partir de: 15/09/2023	Página 3 de 5

los niveles de resistencia y los métodos de prueba para garantizar que estos elementos puedan detener o mitigar diferentes tipos de riesgos ocular y seguridad laboral.

1. Certificación de GAFAS ANTIESQUIRLAS, Norma técnica obligatoria para certificación en Colombia Las gafas antiesquirlas deben cumplir la: NTC 1771 armonizadas con ANSI/ISEA Z87.1, STANAG/MIL -STD – Protección ocular y seguridad laboral, Esta norma define: requisitos mecánicos (impacto), ópticos, resistencia, materiales, diseño y rotulado. [Norma Técnica Colombiana NTC 1771: Protección Ocular y Seguridad en el Entorno Laboral - Soefec EPP](#)

2.Certificación de GUANTES TÁCTICOS ANTICORTE, En Colombia, los guantes anticorte se certifican bajo: NTC 5684 Guantes de protección (riesgos mecánicos) armonizada 388/EN 407, Esta norma adopta parámetros de la norma europea EN 388, incluyendo: abrasión, corte por cuchilla, desgarró y resistencia al corte corresponde al nivel máximo de la prueba del “Coup Test” de EN 388 y está incluido dentro de los requisitos de la NTC 5684. [Normatividad Elementos de Protección Personal en Colombia - Soefec EPP](#)

Por lo anteriormente expuesto, se hace necesaria la ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL REQUERIDOS PARA LA CONFORMACIÓN DEL KIT DE SOPORTE FLUVIAL, ESPECÍFICAMENTE GAFAS ANTIESQUIRLAS Y GUANTES TÁCTICOS, DESTINADOS AL PERSONAL QUE DESARROLLA ACTIVIDADES OPERACIONALES EN AMBIENTES FLUVIALES, RIBEREÑOS Y MARÍTIMOS DE LA ARMADA NACIONAL, elementos indispensables para la seguridad, protección y las necesidades propias del personal que conforman el Comando de Infantería de Marina de la Armada Nacional durante el desarrollo de actividades propias del servicio en cumplimiento de la misión institucional, así mismo estos elementos se encuentran autorizados para el uso y son contemplados como KIT SOPORTE FLUVIAL estandarizado para los Infantes de Marina en el libro “ESTANDARIZACIÓN EQUIPO MILITAR ARMADA DE COLOMBIA” y hace parte de los elementos de supervivencia en el área de operaciones.

En consideración de lo anterior, y teniendo en cuentas las características técnicas claras de los elementos proyectados a adquirir, y con base a la necesidad de los usuarios finales, el Comando de Infantería de Marina, solicita a la División de Adquisiciones de la Base Naval No. 6 ARC “BOGOTÁ”, se adelante el proceso que en derecho corresponda tendiente a contratar la ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL REQUERIDOS PARA LA CONFORMACIÓN DEL KIT DE SOPORTE FLUVIAL, ESPECÍFICAMENTE GAFAS ANTIESQUIRLAS Y GUANTES TACTICOS.

Finalmente, y acuerdo la Orden Administrativa de Presupuesto No. 001-COARC-2026 con la cual se asigna el presupuesto para la adquisición de equipo militar – recursos inversión para el Comando de Infantería de Marina de la Armada Nacional, se dispone el presupuesto mediante el CDP No. 39226 de fecha 11 de enero de 2026 por valor de **SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES PESOS M/CTE.(\$752.000.000,00) exentos IVA**, el cual se proyecta cubrir la necesidad en un 45% por parte del Comando de Infantería de Marina.

TABLA PROYECCIÓN DE COSTOS

I T E M	ELEMENTO	IMAGEN ILUSTRATIVA DEL BIEN	CA NTID AD	VALOR PROMEDIO
1	GAFAS ANTIESQUIRLAS.		1	\$ 575.000,00
2	GUANTES TACTICOS		1	\$ 383.633,33

TABLA DE NECESIDADES

N o .	MATERIAL	NECESIDAD TOTAL	VALOR TOTAL ACUERDO ESTUDIO DE MERCADO	NECESIDAD AJUSTADA	VALOR CANTIDADES AJUSTADAS	% SATISFACCIÓN NECESIDAD
1	GAFAS ANTIESQUIR LAS	166 9	\$ 450.800.000,00	784	\$ 575.000,00	46,90%
2	GUANTES TACTICOS	185 9	\$ 301.152.166,67	785	\$ 383.633,33	42,20%

TALLA (GUANTES)	CANTIDAD (GUANTES)
S y/o M	35% → 647 unidades
L	45% → 814 unidades

XL	20% → 398 unidades
TOTAL	1859

Nota: En términos concretos, frente a una necesidad total de 1.669 gafas antiesquirlas, solo es posible atender una parte de este requerimiento, y respecto a las 1.859 unidades de guantes tácticos, igualmente solo se cuenta con disponibilidad parcial para su adquisición. Esta cobertura limitada obliga a priorizar la asignación de estos elementos sobre las unidades a flote que actualmente sostienen el esfuerzo operacional en los diferentes ejes fluviales y territorios donde opera la Armada Nacional.

El alistamiento fluvial se mantiene en un 70 %, con 443 unidades disponibles, 116 en mantenimiento y 16 fuera de servicio, lo que evidencia la presión logística sobre la capacidad de respuesta. La combinación entre los altos costos unitarios de los elementos de protección personal (EPP), las restricciones presupuestales vigentes y la demanda simultánea de otros equipos esenciales para la maniobra fluvial, exige que las tripulaciones cuenten con dotaciones completas para garantizar la protección ocular y manual, especialmente ante riesgos de impactos, esquirlas, fricción, manipulación de cables metálicos, motores fuera de borda, armamento y otros procedimientos tácticos propios del ambiente fluvial.

En consecuencia, la distribución de gafas antiesquirlas y guantes anticorte deberá basarse en criterios de criticidad de la misión, nivel de exposición al riesgo y estado operativo de las unidades, asegurando que el personal desplegado en las embarcaciones con mayores índices de actividad y riesgo reciba prioritariamente estos elementos. Paralelamente, en vigencias anteriores y posteriores se continuará cerrando progresivamente la brecha existente en materia de protección personal, garantizando la seguridad, continuidad operativa y preservación de la fuerza en el marco de las misiones asignadas.

Por lo anterior, el Comando de Infantería de Marina”, solicita adelantar proceso de selección que permita contratar la ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL REQUERIDOS PARA LA CONFORMACIÓN DEL KIT DE SOPORTE FLUVIAL, ESPECÍFICAMENTE GAFAS ANTIESQUIRLAS Y GUANTES TÁCTICOS, DESTINADOS AL PERSONAL QUE DESARROLLA ACTIVIDADES OPERACIONALES EN AMBIENTES FLUVIALES, RIBEREÑOS Y MARÍTIMOS DE LA ARMADA NACIONAL, toda vez que se cuenta con los recursos disponibles para tal fin.”

Que teniendo en cuenta lo previsto en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACION NACIONAL, LIBRO 2 “REGIMEN REGLMENTNARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACION NACIONAL”, PARTE 2 “REGLAMENTACIONES”, TITULO 1 “CONTRATACION ESTATAL”, CAPITULO 2 “DISPOSICIONES ESPECIALES DEL SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACION PUBLICA”, SECCION 4 “ APLICACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES, INCENTIVOS, CONTRATACION EN EL EXTERIOR Y CON ORGANISMOS DE COOPERACION”, SUBSECCION 2 “ INCENTIVOS EN LA CONTRATACION PUBLICA”, artículos 2.2.1.2.4.2.1 “ INCENTIVOS EN LA CONTRETACION PUBLICA” y 2.2.1.2.4.2.2. “Convocatorias limitadas a Mipyme”, el presente proceso NO se limita a la participacion de Mipymes, teniendo en cuenta que el presupuesto asignado es superior a lo establecido legalmente para la limitacion a Mipymes.

Que en consideración de lo expuesto, la Base Naval No 6 ARC “Bogotá” efectuó publicación el día 05 de junio de 2026 el Aviso de Convocatoria y Proyecto de Pliego de condiciones del Proceso de Subasta Inversa No 0160-ARC-CBNL06-2026, cuyo objeto es **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL REQUERIDOS PARA LA CONFORMACIÓN DEL KIT DE SOPORTE FLUVIAL, ESPECÍFICAMENTE GAFAS ANTIESQUIRLAS Y GUANTES TÁCTICOS, DESTINADOS AL PERSONAL QUE DESARROLLA ACTIVIDADES OPERACIONALES EN AMBIENTES FLUVIALES, RIBEREÑOS Y MARÍTIMOS DE LA ARMADA NACIONAL**, por valor de **SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$752.000.000,00)**, incluido el IVA y demás derogaciones que correspondan, , lapso dentro del cual se recibió la observación por parte de la firma, **LIGHT SAFETY EQUIPMET SAS, S.O.S. SOLUCIONES DE OFICINA & SUMINISTROS S.A.S, INTERAMERICANA S.A.S,** y **DISPAPELES S.A.S,** las cuales fueron contestadas mediante formulario de preguntas y respuestas NUMERO 1 de fecha 22 de junio del 2026.

Que el día 22 de junio del 2026, a las 14:30R, se citaron a los miembros del Comité de Adquisiciones, con el fin de discutir las observaciones allegadas y estudiar la viabilidad de aprobar los pliegos de condiciones definitivos, acordando de manera unánime dar apertura al Proceso de Subasta Inversa No 0160-ARC-CBNL06-2026, cuyo objeto es **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL REQUERIDOS PARA LA CONFORMACIÓN DEL KIT DE SOPORTE FLUVIAL, ESPECÍFICAMENTE GAFAS ANTIESQUIRLAS Y GUANTES TÁCTICOS, DESTINADOS AL PERSONAL QUE DESARROLLA ACTIVIDADES OPERACIONALES EN AMBIENTES FLUVIALES, RIBEREÑOS Y MARÍTIMOS DE LA ARMADA NACIONAL**, por valor de **SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$752.000.000,00)**, incluido el IVA y demás derogaciones que correspondan, monto respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 39226 de fecha 11 de enero de 2026

Que persistiendo la necesidad institucional de adelantar el Proceso de Subasta Inversa No 0160-ARC-CBNL06-2026, cuyo objeto es **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL REQUERIDOS PARA LA CONFORMACIÓN DEL KIT DE SOPORTE FLUVIAL, ESPECÍFICAMENTE GAFAS ANTIESQUIRLAS Y GUANTES TÁCTICOS, DESTINADOS AL PERSONAL QUE DESARROLLA ACTIVIDADES OPERACIONALES EN AMBIENTES FLUVIALES, RIBEREÑOS Y MARÍTIMOS DE LA ARMADA NACIONAL**, por valor de **SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$752.000.000,00)**, incluido el IVA y demás derogaciones que correspondan, la Comandante de la Base Naval ARC “Bogotá”, una vez analizadas y verificadas las observaciones, da previa consideración al desarrollo del mismo y concepto de sus Comités y

	RESOLUCIÓN ACTO DE APERTURA		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-007-JOLAN-V05	Rige a partir de: 15/09/2023	Página 5 de 5

órganos Asesores, estima pertinente dar apertura al **Proceso de Subasta Inversa No 0160-ARC-CBNL06-2026**, acuerdo los términos dispuestos en la normatividad que rige la materia.

Que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, *POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL*, LIBRO 2 “*RÉGIMEN REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL*”, PARTE 2 “*REGLAMENTACIONES*”, TITULO 1 “*CONTRATACION ESTATAL*”, CAPITULO 1 “*SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACION PUBLICA*”, SECCION 2 “*ESTRUCTURA Y DOCUMENTOS DE PROCESO DE CONTRATACION*”, SUBSECCION 1 “*PLANEACION*” artículo 2.2.1.1.2.1.5. “*Acto administrativo de apertura del proceso de selección*”, numeral 5, convocamos a las personas naturales y/o jurídicas, en forma individual y/o plural, nacional y/o foránea y en especial las Veedurías Ciudadanas para que en ejercicio control social, formulen las recomendaciones que consideren procedentes, que permitan garantizar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos que intervienen el presente proceso, coadyuvando en la selección objetiva del proponente que satisfaga de manera oportuna la necesidad institucional.

Que en virtud de lo expuesto, la Comandante de la Base Naval N° 6 ARC “Bogotá”, en uso de sus facultades legales;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la **APERTURA** del **Proceso de Subasta Inversa No 0160-ARC-CBNL06-2026**, cuyo objeto es **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL REQUERIDOS PARA LA CONFORMACIÓN DEL KIT DE SOPORTE FLUVIAL, ESPECÍFICAMENTE GAFAS ANTIESQUIRLAS Y GUANTES TÁCTICOS, DESTINADOS AL PERSONAL QUE DESARROLLA ACTIVIDADES OPERACIONALES EN AMBIENTES FLUVIALES, RIBEREÑOS Y MARÍTIMOS DE LA ARMADA NACIONAL**, por valor de **SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$752.000.000,00)**, incluido el IVA y demás derogaciones que correspondan, monto respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 39226 de fecha 11 de enero de 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO: La apertura del presente proceso se hará a partir de la publicación del presente documento y los pliegos de condiciones definitivos en el portal secop II: <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.47927958&isFromPublicArea=True&isModal=False>, y se registrá por el cronograma que aparece en la plataforma Secop II

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la Publicación de la presente Resolución y el Pliego de Condiciones Definitivo en el portal secop II <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.47927958&isFromPublicArea=True&isModal=False>, para que las personas naturales y/o jurídicas, en forma individual y/o plural, nacional y/o foránea y en especial las Veedurías Ciudadanas, formulen las recomendaciones procedentes que permitan garantizar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos que intervienen el presente proceso de contratación.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su expedición y no procede recurso alguno en sede administrativa.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C. a los 24/06/2026.

FIRMADO Y APROBADO ACUERDO PLATAFORMA SECOP II
Capitán de Navío **DIANA CONSUELO URREGO NIÑO**
Comandante Base Naval No. 6 ARC “BOGOTA”

CN ANGELA MARIA ACUÑA CARO
JEFE DE ADMINISTRACION BNL06

TF GONZALEZ COBO JUAN
JEFE SECCIÓN PRECONTRACTUAL BNL06

CPS LUISA FERNANDA PRECIADO
ASESORA JURIDICA BNL06

CF MARIA FERNANDA HERRAN GARCIA
JEFE DE ADQUISICIONES BNL06

S3 KAMELL DIAZ HARRISON
EJECUTIVO DE CONTRATO